



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDOS
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM00416 FECHA EXPEDICIÓN: 26-febrero-2018
 FOLIO TRAMITE: 110.093
 NOMBRE: LUISA YESENIA GARCIA TAVARES
 UBICACIÓN: PRAT AUSELICO EXTERIOR: INTERIOR:
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN
 GIRO: VARIOS BIONICOS, VERDURA COCIDA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MIT: \$ 3.50 mts
 DIAS AMPARADOS: 183 IMPORTE: \$721.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

		DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p	VIERNES	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p
MARTES	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p	SABADO	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:33 a	A	09:00:33 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 42 I-D

[Firma]
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlaxiaco y San Juan Tlaxiaco
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTO
LUISA YESENIA GARCIA TAVARES

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más de tres que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del comprobante de pago de inscripción con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá estar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de causar infracción (venta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas verdes de uso común en que se ejerce de la administración de mercados, constituyen un pago para el trámite de los permisos, en caso contrario.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de casas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y recreativos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copas o en botella cerrada, tratándose de puertas en que se venden frías y/o congelados similares.
- Instalarse en carreteras, calzadas de todo el mundo, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peaje, impuestos carreteros y arrendos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Firma]